

INFORMACION TRIMESTRAL

DENOMINACION SOCIAL:

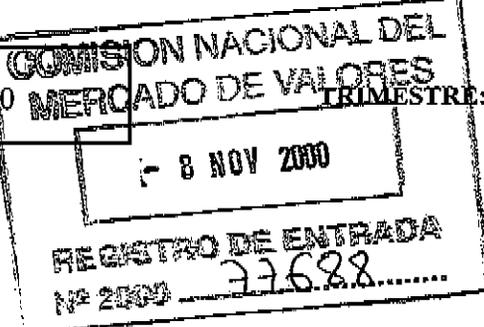
IBERDROLA, S.A.

- | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Entidades de Crédito..... | B |
| <input type="checkbox"/> | Sociedades de Cartera..... | C |
| <input checked="" type="checkbox"/> | General..... | G |
| <input type="checkbox"/> | Entidades de Seguros..... | S |

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Página Número 1 y bis..... | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 2 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 3 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Página Número 4 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otros Anexos explicativos..... | <input type="checkbox"/> |

FECHA:

08-11-00



TRIMESTRE:

3º de 2000

GENERAL

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL: :

TRIMESTRE

TERCERO

AÑO

2000

Denominación Social:

IBERDROLA, S.A.

Domicilio Social:

C/ CARDENAL GARDOQUI, 8 - 48008 BILBAO

N.I.F.:

A-48010615

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

JOSE LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA
Director de Control, Regulación y Servicios

Según poderes otorgados ante el Notario de Bilbao D. José M^a Arriola Arana,
Nº de Protocolo 659, de fecha 8 de Marzo de 1.994

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Millones de pesetas

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	607.326	770.299	884.965	776.239
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	121.776	79.336	147.271	145.661
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1044	80.525	56.488	104.797	96.575
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			-90	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			104.707	96.575
CAPITAL SUSCRITO	0500	450.016	450.775		
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	9.940	10.902	12.656	12.620

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

Ver hojas anexas



B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

El Beneficio Ordinario del Grupo Iberdrola asciende a 142.330 millones de pesetas lo que representa un incremento respecto al mismo periodo del año anterior del 14,8%.

El Beneficio Bruto de la Explotación (EBITDA) mejora la evolución seguida hasta junio del ejercicio presente alcanzando 251.453 millones de pesetas (+6,8%), lo que significa en términos absolutos la cifra de mayor cuantía obtenida por la Sociedad en esta partida desde la introducción de la competencia en 1998. El principal factor que contribuye a ello es el competitivo mix y la flexibilidad del parque generador que logra un aumento del 10% en sus márgenes unitarios.

La aportación de las empresas consolidadas por puesta en equivalencia supone el 25% del Beneficio Neto, cifrándose su contribución en 26.082 millones de pesetas.

Los menores resultados extraordinarios minoran la tasa de crecimiento del Beneficio Neto hasta el 8,4%.

El Cash-flow⁽¹⁾ aumenta un 8,4% alcanzando 201.259 millones de pesetas, aumentando su ritmo de crecimiento que a junio de 2000 era del 7,7%.

Las principales magnitudes de la cuenta de resultados son las que se describen a continuación:

Euro (€)				Pesetas		
Millones	€/acción	s/99		Millones	Pta/acción	s/99
2.308,5	2,56	5,9%	MARGEN BRUTO	384.098	426,0	5,9%
1.511,3	1,68	6,8%	Bº BRUTO EXPLOTACIÓN (EBITDA)	251.453	278,9	6,8%
991,9	1,10	6,4%	BENEFICIO EXPLOTACIÓN (EBIT)	165.035	183,1	6,4%
855,4	0,95	14,8%	BENEFICIO ORDINARIO	142.330	157,9	14,8%
629,3	0,70	8,4%	BENEFICIO NETO	104.707	116,1	8,4%
1.209,6	1,34	8,4%	CASH-FLOW ⁽¹⁾	201.259	223,2	8,4%

(1) Beneficio Neto+Amortizaciones + Provisiones+Amortización fondo de comercio - Activaciones ± Diferencias de valoración y cambio.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

1) BALANCE ENERGETICO

Dos hechos han caracterizado los primeros nueve meses del ejercicio 2000 a nivel sectorial:

- El incremento del precio de los productos derivados del petróleo y su efecto sobre el coste variable de las centrales térmicas de generación.
- El alto crecimiento de la demanda de electricidad (6,9%. Fuente UNESA).

Del Balance Energético del Grupo Iberdrola, podemos destacar las siguientes consideraciones:

- El incremento de la producción hidráulica (+23,4%) unido a una activa gestión de las reservas de los embalses (nivel a 30 de septiembre: 44%).
- La alta disponibilidad de los grupos térmicos de origen nuclear, que se traduce en una mayor producción (+9,4%)
- La cuota en el Mercado Mayorista de electricidad ha sido del 26,4% frente al porcentaje medio del 27,6% correspondiente a la totalidad del ejercicio precedente.
- El aumento de la demanda en el mercado de Iberdrola ha ascendido al 6,6%.
- El número de clientes del mercado nacional de la Sociedad asciende a 8.684.674.
- Respecto a la evolución del mercado liberalizado, hacer mención que hasta la fecha el número de clientes de Iberdrola en este mercado asciende de 9.097 y la energía asociada a estos de 14.108 GWh. Esto supone que los clientes con la consideración de elegibles alcanzaron el 26,8% del total de la energía facturada en el periodo.

El Balance de energía del período ha sido el siguiente:

	GWh	s/99
Producción hidráulica	8.461	23,4%
Producción Térmica Carbón	6.539	15,2%
Producción Térmica Fuel-Gas	3.289	-25,4%
Producción Térmica Nuclear	19.246	9,4%
PRODUCCIÓN PROPIA ⁽²⁾	37.535	8,7%

(2) En términos homogéneos. No se considera el efecto de Soto de Ribera en 1T99.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

	2000	1999
NIVEL DE RESERVAS EMBALSES (al 30/09)	43,9%	37,0%

	7,25	6,44
INGRESO M. MAYORISTA Pta/KWh (al 30/09)		

	GWh	s /99
DEMANDA	52.677	6,6%
- Residencial	13.814	6,6%
- Industrial	23.953	8,7%
- Servicios	14.910	4,6%

	GWh	Número
CLIENTES ELEGIBLES	14.108	9.097

2) RESULTADOS DEL PERIODO

Por lo que respecta a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo Consolidado se puede destacar lo siguiente:

- El **Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)** asciende a 251.453 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 6,8% sobre el alcanzado a fines del tercer trimestre de 1.999.
- El **Beneficio de Explotación (EBIT)** se cifra en 165.035 millones de pesetas, que supone un aumento del 6,4%.
- El **Beneficio Ordinario** aumenta un 14,8%, siendo los principales factores que contribuyen a ello la notable evolución del Beneficio de la Explotación y la aportación creciente de las empresas consolidadas

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

por puesta en equivalencia. Los menores resultados extraordinarios minoran la tasa del **Beneficio Neto** hasta el 8,4%.

- El **Beneficio por acción** asciende a 116,1 pesetas, lo que representa un incremento del 8,4% sobre el alcanzado en el período ene-sep de 1.999.

2.1- Beneficio de Explotación: Cifrado en 165.035 millones de pesetas con un incremento del 6,4% respecto a 1.999, que compara favorablemente con la evolución seguida a lo largo de los primeros nueve meses del año anterior.

Su composición por magnitudes agregadas es la siguiente:

- El **Margen Bruto** (Cifra de Negocios menos Aprovisionamientos) cifra su incremento en el 5,9%, alcanzando una cifra acumulada de 384.098 millones de pesetas.

Su evolución es consecuencia fundamentalmente de los siguientes factores:

- La obtención de un ingreso de venta unitario en el mercado de generación de 7,25 Pta/KWh con relación a las 6,44 Pta/KWh del mismo período de 1999. Este ingreso unitario es un 15% superior al obtenido por el resto de agentes del mercado.
- El competitivo mix y la flexibilidad del parque de generación que da como resultado un coste unitario de producción de 1,6 Pta/KWh ligeramente superior al incurrido en el ejercicio precedente aún cuando los costes de los combustibles derivados del petróleo han sufrido un incremento cercano al 100% en términos interanuales.
- El efecto positivo del dinamismo en la demanda de energía para cliente final aún considerando el efecto directo sobre la cifra de Ventas de la rebaja nominal de la tarifa en un 1,0% de acuerdo al RD 2066/1999 de 30 de diciembre.

- El **Beneficio Bruto de la Explotación (EBITDA)** se cifra en 251.453 millones de pesetas lo que supone un aumento del 6,8% sobre cifras de 1999, y a su vez pone de manifiesto la tendencia creciente de esta magnitud a lo largo del ejercicio (1trim: 5,7%; 1sem: 6,1%). Asimismo, debe destacarse que el EBITDA que se presenta en el presente ejercicio, significa en términos absolutos la cifra de mayor cuantía obtenida por la Sociedad en esta partida desde la introducción de la competencia en 1998.

A la mejora en la evolución del Margen Bruto debe mencionarse como hecho destacable, la evolución de los Gastos Controlables de Explotación (Personal y Servicios Exteriores) que aumentan un 3,5% lo que en términos reales, descontando la inflación, supone una ligera disminución del 0,2%. Las razones de esta evolución durante el período son las siguientes:

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

1.- Gastos de personal:

Los gastos de personal aumentan respecto al mismo periodo del año anterior, 1.796 millones de pesetas, un 2,3%.

El negocio eléctrico reduce en 225 millones de pesetas sus gastos de personal, como consecuencia del impacto de los planes de reestructuración llevados a cabo.

Por su parte, los nuevos negocios incorporados, básicamente a través de Iberinco, Iberdrola Energía e Iberdrola Sistemas, reflejan un incremento de 2.021 millones de pesetas. Esta cifra debe considerarse dentro del entorno de crecimiento de actividad que también tiene su reflejo en el incremento de la cifra de negocios.

2.- Servicios exteriores:

Los servicios exteriores del Grupo Iberdrola correspondientes al cierre de septiembre de 2000 aumentan respecto al mismo periodo del año anterior en 2.410 millones de pesetas, un 5,8%. Este incremento se explica, básicamente por los siguientes motivos:

1. El incremento de actividad de las empresas del grupo supone unos mayores gastos por servicios exteriores de aproximadamente 1.003 millones de pesetas. Tanto Iberinco, con 634 millones de pesetas de incremento, como Iberener, con 115 millones de pesetas encuentran en este capítulo una contrapartida al incremento de su cifra de negocios.
2. Los negocios tradicionales aportan el resto del incremento, 1.407 millones de pesetas. Este incremento debe valorarse neto del aumento registrado en el epígrafe de otros ingresos de explotación, que incluye aproximadamente 500 millones de pesetas más por servicios prestados por Iberdrola a terceros

2.2- Resultado Financiero:

Su evolución ha sido la siguiente:

- Los **Ingresos Financieros** ascienden a 8.028 millones de pesetas. A septiembre de 1999 se incluyeron 23.687 millones de pesetas correspondientes a las diferencias de cambio positivas realizadas en la operación del pago anticipado de las inversiones en telecomunicaciones brasileñas.
- Los **Gastos Financieros** por intereses se cifran en 51.788 millones de pesetas. El aumento de esta partida en más de 13.000 millones de pesetas puede considerarse efecto del mayor volumen de deuda (7.800 millones) y consecuencia del incremento de los tipos de interés en la zona Euro (5.500 millones de pesetas). El tipo medio por intereses se cifra en el 5,05% frente al 4,66% del ejercicio precedente.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

2.3- Resultado de sociedades por puesta en equivalencia: Registra un beneficio de 26.082 millones de pesetas que contrasta con las pérdidas de 18.233 millones de pesetas del ejercicio precedente. El resultado descrito incluye una amortización de los Fondos de Comercio para los ejercicios 2000 y 1999 de 3.614 y 2.382 millones de pesetas respectivamente.

La contribución por sociedades es la siguiente:

	<u>Sep 2000</u>	<u>Sep 1999</u>
Iberdrola Diversificación	13.852	7.200
Iberener	6.642	-26.383
Otras participaciones	9.202	3.332
Amz Fondo de Comercio	-3.614	-2.382

Conviene destacar la inclusión en el resultado de Iberdrola Diversificación de la plusvalía obtenida por la venta de la participación en Autopista Vasco Aragonesa, AUVACESA.

Asimismo, el Grupo Iberener (negocio internacional) presenta el siguiente desglose comparativo:

	<u>Sep 2000</u>	<u>Sep 1999</u>
Resultado de los negocios	9.335	3.557
Diferencias de valoración		-26.057
Amz Fondo de Comercio	-2.693	-3.883

2.4-Beneficio ordinario: Como agregación de las partidas mencionadas con anterioridad el Beneficio Ordinario alcanza los 142.330 millones de pesetas, un 14,8% superior a 1999.

2.5-Resultados Extraordinarios: Se cifran en 4.941 millones de pesetas procedentes principalmente de partidas relativas a indemnizaciones de seguros y venta de participaciones en Iberener, que comparan con los de carácter positivo por cuantía de 21.696 millones de pesetas registrados durante 1999. El desglose de los contabilizados durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

	<u>Sep-1999</u>
Reesa	23.338
Soto	13.045
Tractebel	2.709
Provisión genérica	(18.049)
Otros	653

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

2.6-Beneficio Neto: El crecimiento del Beneficio Neto asciende al 8,4%, siendo su cuantía de 104.707 millones de pesetas.

2.7-Resultados por Negocios:

	GENERAC.	REDES	C. LIBRE	INTERNAC.	DIVERSIF.	CONSULT.	CABECERA
Margen Bruto	194.040	158.323	2.849	4.678		17.016	17.971
B° Bruto Explotación (EBITDA)	147.217	81.419	779	845		3.335	18.951
B° Explotación (EBIT)	97.418	58.106	543	295		1.997	6.685
B° Puesta en Equivalencia	-1.230	158		6.642	13.852	55	6.929
Beneficio Ordinario	77.510	42.756	242	1.435	13.852	2.146	4.389
Beneficio Neto	50.796	28.191	151	4.443	13.852	1.489	5.785

3) OTROS ASPECTOS

- **El Cash-flow Generado⁽¹⁾** (201.259 millones de pesetas) junto con el aumento de endeudamiento que se comenta con posterioridad, han sido aplicados, entre otras partidas, a la financiación de Inversiones tanto Materiales (59.200 millones de pesetas) como Financieras (167.000 millones de pesetas), al pago del dividendo con cargo a 1.999 por importe de 73.927 millones de pesetas y por último a partidas relacionadas con la variación circulante, pago por pensiones y otros, por aproximadamente 71.000 millones de pesetas.
- La **Inversión Material** del período anteriormente citada, se ha destinado en un 22% a Generación, en un 39% a Redes y en el 39% restante al resto del Inmovilizado Material. Estas inversiones han sido 18.000 millones superiores a las realizadas en el mismo período de 1999.
- Las **Inversiones Financieras** referidas tienen como detalle más significativo el siguiente:
 - **CELPE:** Con fecha 17 de febrero del 2000, adjudicación mediante concurso de la sociedad brasileña CELPE (Companhia Energética do Pernambuco). La inversión directa del Grupo IBERDROLA asciende a 66.300 millones de pesetas. Con esta inversión, el consorcio en el que participa IBERDROLA resulta el principal distribuidor eléctrico de Brasil con más de 5,2 millones de clientes, lo que supone una cuota de mercado de 10,9% y una facturación aproximada de 1.075 millones de dólares.
 - **Itapebí, Teleste y Guaraniana:** Ampliación de capital en las sociedades indicadas por importe conjunto de 20.300 millones de pesetas.
 - **Iberdrola Diversificación:** Ampliación de capital por importe de 30.000 millones de pesetas.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

- **Anselmo León S.A.:** Adquisición de la empresa productora y distribuidora de electricidad en el mercado de Castilla-León por importe de 3.046 millones de pesetas.
- **Galp:** Con fecha 17 de enero del 2000, adquisición del 4% de la compañía portuguesa Galp por importe de 19.600 millones.
- El **Capital Social** a 30 de septiembre de 2000 está compuesto por 901.549.181 acciones al portador de 3 euros nominales cada una.
El pasado 3 de enero del año 2000 se abonó con cargo al ejercicio 1.999 un dividendo a cuenta por importe de 36 pesetas por acción.
Con fecha 3 de julio, la Sociedad abonó un dividendo complementario de 47,2968 pesetas por acción.
- **Acciones Propias:** A 30 de septiembre de 2000, las acciones propias en cartera de la Sociedad suponen el 2,1% del Capital Social.
- **Deuda financiera:** El endeudamiento financiero a 30 de septiembre de 2000 asciende a 1.312.424 millones de pesetas, lo que supone respecto a cifras de cierre del ejercicio precedente un aumento de 170.419 millones de pesetas.

Su estructura es la siguiente:

	Septbre 2000	Dicbre 1999
En monedas Euro	99%	100%
A tipo fijo	30,4%	35,7%
A tipo variable	69,6%	64,3%

- La **plantilla** del negocio eléctrico a fin de septiembre se cifra en 9.861 empleados. Respecto a septiembre de 1999, esta cifra se ha reducido en un 2,7%. El número de empleados a nivel consolidado asciende a 12.023.

Adicionalmente, como hechos destacables del periodo se pueden destacar los siguientes:

- **Telecomunicaciones:** Adjudicación mediante concurso de la licencia para la banda de 3,5Ghz, (consorcio Abranet con una participación del 43%).

Asimismo y con fecha 26 de junio el grupo IBERDROLA y ELECTRICIDADE DE PORTUGAL (EDP) acordaron explotar de forma conjunta su red de fibra óptica, formada en la actualidad por 10.000 kilómetros, para el negocio de telecomunicaciones carrier's carrier en la Península Ibérica.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

Para ello, se dispondrá de un anillo equipado con las últimas tecnologías en el trayecto Madrid-Lisboa-Oporto-Madrid que entrará en servicio el próximo mes de Octubre, como alternativa a única existente hasta ahora entre Telefónica y Portugal Telecom.

Iberdrola redes concluirá en el año 2001 una red troncal de fibra óptica de 8000 kms de longitud que le permitirá alcanzar una cifra de ingresos adicionales de 20.000 millones de pesetas anuales a partir del 2004, con una inversión acumulada en cinco años de 23.000 millones de pesetas.

Por otra parte, IBERDROLA ha obtenido una licencia individual del tipo C-1 para la prestación de servicios y para el establecimiento o explotación de redes públicas de telecomunicaciones, a través de su oferta a terceros.

- **Autogeneración en Méjico:** Con fecha 28 de marzo, el Grupo Iberdrola resultó adjudicatario del contrato de suministro de electricidad y vapor de las empresas mejicanas ALFA y PEGI por un valor de 550 millones de dólares. Este contrato supone el mayor proyecto de autogeneración del país norteamericano, siendo el suministro comprometido de 388MW de energía eléctrica y 307 TPH de vapor durante los próximos 25 años. Con la adjudicación de este contrato, Iberdrola totaliza en Méjico una potencia superior a los 1000 MW. Dicho proyecto constituye un importante avance en la consolidación de la zona NAFTA, una de las principales plataformas en la expansión internacional del Grupo Iberdrola.
- **Desinversiones en el área internacional:** Durante el tercer trimestre se han realizado las siguientes enajenaciones de participaciones societarias en las cuales participaba Iberener:
 - Con fecha 18 de julio, el Grupo Iberdrola Energía (filial 100% de Iberdrola S.A.) y el resto de accionistas de la compañía brasileña TBS Participações llegaron a un acuerdo de intenciones para la venta de dicha compañía a la sociedad Brasil Telecom, por un importe aproximado para la totalidad de las acciones de 800 millones de dólares estadounidenses. Iberdrola Energía posee una participación del 7% en el consorcio a enajenar. TBS Participações es propietaria del 85,19% de las acciones con derecho a voto de la Compañía Riograndese de Telecomunicações S.A. (CRT), sociedad que presta servicios de telefonía fija en el Estado de Rio Grande do Sul.
 - Con fecha 30 de agosto y dentro de la política de concentración de inversiones en Latinoamérica, el Grupo Iberdrola llegó a un acuerdo con la sociedad belga TRACTEBEL para la venta del 25% de la compañía chilena INVERSORA ELECTRICA ANDINA, por un importe aproximado de 16 millones de dólares USA. El Grupo IBERDROLA ENERGIA, a través de INVERSORA ELECTRICA ANDINA, participaba en las generadoras chilenas COLBUN y ELECTROANDINA con un 5,26% y un 8,31%, respectivamente. Tras esta desinversión, el Grupo IBERDROLA ENERGIA mantiene en Chile participaciones del 51% en la distribuidora de agua ESSAL y del 85% en la Central Hidroeléctrica IBENER.
- La **Junta General de Accionistas** celebrada el pasado 1 de abril aprobó, entre otros acuerdos, lo siguiente:

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad)

- Proceso para la separación de actividades de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 y Disposición Transitoria Quinta de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y configuración de la nueva estructura del Grupo de Sociedades.
- Establecimiento de un Plan de retribución para administradores y directivos consistente en derechos de opción sobre acciones de la Sociedad en los términos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con la modificación introducida por la ley 55/1999.
- **Asímismo**, como hechos de importancia acaecidos con posterioridad al cierre contable de los estados financieros que se presentan, se pueden destacar por orden cronológico los siguientes:
 - **Acuerdo de cooperación IBERDROLA-ENI/SNAM:** Con fecha 4 de octubre el Grupo Iberdrola y la empresa italiana Snam firman un acuerdo para el suministro de 1,5 bcm anuales de gas natural para los proyectos de nuevas centrales de ciclo combinado de Castellón y Castejón.
Asímismo, se suscribe un acuerdo de cooperación que contempla la constitución de una Sociedad de marketing y trading de gas en España, entrando Snam, Spa como accionista de Iberdrola Gas S.A.U. con una participación del 49%.
Por otra parte, Iberdrola adquirirá el 10% de ENI Power, Spa participando activamente en el desarrollo de la generación de electricidad en Italia.
 - **Fusión ENDESA-IBERDROLA:** El pasado 17 de octubre, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. aprobó el Proyecto de fusión por absorción de Iberdrola, S.A. por parte de Endesa, S.A.
El proyecto que los Consejos de Administración de Endesa e Iberdrola presentan a sus accionistas se configura como una respuesta creativa y viable al reto de la globalización y constituye una oportunidad única e irrepetible de configurar un operador capaz de ocupar una posición preeminente en el actual marco económico mundial, al tiempo que permite avanzar en la introducción de mayores grados de competencia en el mercado eléctrico nacional.
El tipo de canje propuesto es de 18 acciones de Endesa, S.A. más 25 pesetas por cada lote de 23 acciones de Iberdrola, S.A.
 - **OPV de GAMEESA:** El grupo GAMEESA participado en un 71,97% por la Corporación IBV (50% Grupo Iberdrola-50% BBVA) realizó el pasado 31 de octubre una colocación en los mercados del 30% de su Capital Social mediante una OPV. La participación de Corporación IBV después de la operación indicada queda fijada en el 43,8% del Capital Social. Con esta operación y siguiendo las directrices estratégicas marcadas, el Grupo Iberdrola incrementa la visibilidad y realiza una puesta en valor de una de sus más significativas participaciones industriales.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

La Sociedad ha aplicado idénticos principios, criterios y políticas contables que los usados para la elaboración de las últimas cuentas anuales auditadas.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO:

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100	16,69	83,2968	73.927
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

Pagado el 3 de Enero de 2000 (36 pesetas por acción) y el 3 de Julio de 2000 (47,2968 pesetas por acción).

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
--	----	----

- Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades Cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar Contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)
- Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de Comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)
- Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, Inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)
- Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos
- Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos
- Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración
- Modificaciones de los Estatutos Sociales
- Transformaciones, fusiones o escisiones
- Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo
- Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma Significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo
- Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
- Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
- Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.)
- Otros hechos significativos

3200		X
------	--	---

3210	X	
------	---	--

3220	X	
------	---	--

3230		X
------	--	---

3240	X	
------	---	--

3250	X	
------	---	--

3260	X	
------	---	--

3270		X
------	--	---

3280	X	
------	---	--

3290		X
------	--	---

3310		X
------	--	---

3320		X
------	--	---

3330		X
------	--	---

3340	X	
------	---	--

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**E- 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)**

Con fecha 27 de Julio de 2000, la sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 8.981.607 acciones propias (0,99624% del Capital Social).

A 30 de septiembre de 2000, las acciones propias en cartera de la Sociedad suponían el 2,108 del Capital Social.

E - 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital en la constitución de la sociedad Peninsular Cogeneración, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Apex 2000, S.A.U., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 4,5% de la ampliación de capital de la sociedad Eólicas de La Rioja, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 69,5%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 4,5% del capital de la sociedad Eólicas de La Rioja, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 65%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 25% del capital en la constitución de la sociedad Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 25%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 43,5% del capital en la constitución de la sociedad Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 43,5%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 29,9% del capital en la constitución de la sociedad TEC PLUS III, Fondo de Capital Riesgo, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 29,9%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 43% del capital en la constitución de la sociedad Abrared, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 43%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital en la constitución de la sociedad Energías Eólicas Europeas Holding, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Adquisición, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 10% del capital de la sociedad Parques Eólicos de Castilla La Mancha, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Disminución, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 74,74% de la participación en la ampliación de capital de la Sociedad Movildat, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 25,25%.

Disminución, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 10,9% de la participación en la ampliación de capital de la Sociedad Media Park, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 19,1%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 50% del capital de la sociedad Gestio de Recursos Social, S.A. (GERS), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 50%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de la sociedad Apex 2000, S.A.U., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de la sociedad PECAMSA, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 10% de la ampliación de la sociedad EUSKATEL, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 10%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 5% de la participación en la sociedad Abrared, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 38%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Energy XXI, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA DIVERSIFICACION, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% del capital social en la constitución de la sociedad Energuia Web, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 50% del capital en la constitución de la sociedad Vía Postal Servicios de Correos, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 25%.

Enajenación, por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 27,39% del capital de la sociedad Gamesa, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 32,15%.

Suscripción por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 7,68% de la ampliación

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

de capital de la sociedad Gamesa, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 35,99%.

Disminución, por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la participación en la ampliación de capital de la Sociedad Socintec, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 46,55%.

Enajenación, por parte de CORPORACIÓN IBV, S.A. (poseída al 50% por IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A., poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la participación del 6,35% del capital de la sociedad Autopistas Vasco Aragonesas, S.A. (AVASA), quedando cancelada la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad.

Suscripción por parte de IBERDROLA INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 100% del capital en la constitución de la sociedad Iberinco Méjico, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la ampliación de capital de la sociedad Guaraniana, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Reducción y ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía do Brasil Ltda., poseída al 100 por IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición, por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 100% del capital de la sociedad ADL Energy, S.A, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Invetimentos S.U.L., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad DECA II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad ADL Energy, S.A, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición y suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de la ampliación de capital de la sociedad Itapebi Geração de Energia, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 22,6%.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Energia do Brasil Ltda., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad DECA II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad ADL Energy, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Enajenación, por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), a IBERDROLA REDES, S.A. (poseída a su vez al 100% por IBERDROLA, S.A.) del 100% del capital de la sociedad Ondagua, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 39% de la ampliación de capital de la sociedad Guaraniana, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 39%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 17% de la ampliación de capital de la sociedad Televias Servicos em Telecomunicações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 17%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Adquisición por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), a IBERDROLA INVESTIMENTOS, S.U.L. (poseída a su vez al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A.) del 9,87% del capital de la sociedad Companhia Distribuidora de Gas do Rio de Janeiro-CEG, quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 9,87%.

Adquisición por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), a IBERDROLA INVESTIMENTOS, S.U.L. (poseída a su vez al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A.) del 13,13% del capital de la sociedad Ceg Rio, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 13,13%.

Suscripción por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 17% de la ampliación de capital de la sociedad Televias Servicos em Telecomunicações, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 17%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 49% de la ampliación de capital de la sociedad Deca II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), del 100% de la ampliación de capital de la sociedad ADL Energy, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Reducción de capital ADL Energy, S.A., participada al 100% por IBERDROLA ENERGIA, S.A., (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), quedando la participación indirecta de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Adquisición en Bolsa por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.), de acciones de TELE LESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en dicha sociedad en el 14,7301%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de GUARANIANA, quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en dicha sociedad en el 39%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de DECA II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de GENERADORA ELECTRICA DE CENTROAMERICA, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de ADMINISTRADORA DE INMUEBLES SANTO TOMAS, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 49%.

Adquisición en Bolsa por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de nuevas acciones de TELE LESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 14,7454%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de URAGUA, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada sociedad en el 41%. Adicionalmente se ha formalizado un contrato de Cuentas en Participación con la sociedad CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZCAIA (CABB) que tiene por objeto la participación de IBERDROLA ENERGIA, S.A. en los resultado económicos derivados de la participación de CABB en el 8% de la sociedad URAGUA, S.A. En concepto de aportación a la cuenta de participación se han desembolsado 92.437.167 (Noventa y dos millones cuatrocientas treinta y siete mil ciento sesenta y siete pesetas).

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de DECA II, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada Sociedad en el 49%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la ampliación de capital de GENERADORA ELECTRICA DE CENTROAMERICA, GECA, S.A., quedando la participación indirecta de IBERDROLA, S.A. en la citada Sociedad en el 49%.

Desinversión por liquidación por parte de IBERDROLA ENERGIA, S.A. (poseída al 100% por IBERDROLA, S.A.) de la sociedad IBERDROLA HOLDING & FINANCE BV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA, S.A., del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. Sociedad Unipersonal, quedando la participación directa de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA, S.A., del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Generación, S.A. Sociedad Unipersonal, quedando la participación directa de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

Suscripción y desembolso por parte de IBERDROLA, S.A., del 100% de la ampliación de capital de la sociedad Iberdrola Redes, S.A. Sociedad Unipersonal, quedando la participación directa de IBERDROLA en dicha sociedad en el 100%.

E - 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.

<u>EMISION</u>	<u>FECHA</u>	<u>FECHA AMORTIZACION</u>	<u>NOMINAL AMORTIZADO</u>
	31.05.57 ID.	01.01.00	10.500.000 (S)
	20.04.58 ID.	01.01.00	9.800.000 (S)
	01.01.51 E.POSADAS	01.07.00	2.500.000 (R)

(S): Sorteo.

(R): Resto.

E - 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración

- Cese, por razones de edad, como Vocal del Consejo de Administración de D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez.
- El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en sesión celebrada en Madrid el día 31 de Mayo, designar miembro Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad a D. José Ignacio Berroeta Echevarría.
- Cese, por renuncia, del Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, quien también cesa como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada. Siendo nombrado, miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El Consejo de Administración de esta Sociedad designó en la misma sesión como Secretario del Consejo de Administración a D. Federico San Sebastian Flechoso.

E - 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales

Entre los acuerdos que se adoptaron en la Junta General celebrada el 30 de Abril de 2000, fue tomado el que se transcribe a continuación:

“ACUERDO CUARTO
(Punto Cuarto del Orden del Día)

Modificación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, a fin de adaptar su texto a la separación de actividades en la forma a que se refiere el anterior número del Orden del Día, así como

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

del Artículo 29, relativo a la asignación estatutaria, para incorporar a los Estatutos Sociales las previsiones introducidas por la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre.

Dar nueva redacción a los Artículos 2 y 29 de los Estatutos Sociales, cuyo texto será en lo sucesivo el siguiente:

Artículo 2.. Objeto social

La sociedad tiene por objeto:

1. La realización de toda clase de actividades obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, así como los negocios de gas, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas y prestación integral de servicios urbanos.
2. La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
3. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por la sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Artículo 29. Asignación estatutaria. Remuneración de los Administradores

1 - La Sociedad destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente de hasta el dos por ciento del beneficio del ejercicio a los siguientes fines:

- a. A retribuir a los Vocales del Consejo de Administración en función de los cargos desempeñados, dedicación y asistencias a las sesiones de los órganos sociales.
- b. A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de Seguros de Vida en favor de los Vocales del Consejo de Administración antiguos y actuales.

La asignación con el límite máximo de hasta el dos por ciento sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del cuatro por ciento.

2 - A reserva siempre de su aprobación por la Junta General, la retribución de los Vocales del Consejo de Administración podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en el apartado precedente, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3 - Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras relaciones laborales o profesionales que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

E - 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera

- ORDEN de 18 de febrero de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2.

El RD 2018/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica, introdujo las clases 1 y 2 de contadores para el control de las energías en los puntos frontera. Esta orden regula las fases de control metrológico de estos instrumentos. Dichas fases son las de aprobación de modelo, verificación primitiva, verificación después de reparación o modificación y verificación periódica. Los ensayos correspondientes a estas fases de control metrológico se realizarán de acuerdo con lo que al respecto establece la norma española UNE EN 61036.

- REAL DECRETO 277/2000, de 25 de febrero, por el que se establece el procedimiento de separación jurídica de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, establece la obligación de separar jurídicamente las distintas actividades eléctricas.

El presente Real Decreto constituye el desarrollo normativo de las mencionadas disposiciones, estableciendo los criterios a seguir para realizar la separación de actividades.

La norma se fundamenta en los principios de libertad de elección, en cuanto al método a seguir para llevar a cabo la separación, neutralidad del proceso y seguridad jurídica de las entidades participantes.

IBERDROLA recibió la aprobación de la Administración a su proyecto de separación jurídica con anterioridad a la fecha de publicación de este Real Decreto, por lo que no le es de aplicación.

- RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Industria y Energía, por la que se aprueba el procedimiento de operación del sistema (P.O.-7.4) "Servicio complementario de control de tensión de la red de transporte".

El procedimiento propuesto actualiza el aprobado mediante Resolución de 30 de julio de 1998, constituyendo un servicio de obligado cumplimiento para todos los agentes e incorporando un servicio adicional en forma de mercado en competencia. El precio de este mercado se establece administrativamente. Los agentes participantes en este servicio son, además de los generadores, los consumidores cualificados (conectados al transporte) y los distribuidores (gestores de las redes de distribución).

- REAL DECRETO 469/2000, de 7 de abril, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Consejo de Seguridad Nuclear.

Introduce determinados cambios en la estructura orgánica del Consejo, con el fin de conseguir una mayor adecuación de los medios existentes a las nuevas necesidades, separando, en el aspecto organizativo, lo relativo a la seguridad de las instalaciones nucleares, de lo que atañe a la protección radiológica, siguiendo el modelo consolidado en los países europeos avanzados. Estos cambios son debidos a la necesidad de hacer frente al reforzamiento de ciertas áreas de actuación del CSN y a las nuevas

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

atribuciones, especialmente en materia de vigilancia radiológica del medio ambiente y de coordinación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica, proceda o no de instalaciones nucleares o radiactivas.

- RESOLUCION de 14 de abril de 2000 de la Dirección General de la Energía por la que se fijan determinados valores y parámetros necesarios para proceder a la liquidación anual correspondiente al ejercicio de 1998.

Da carácter definitivo a los valores y parámetros necesarios para realizar la liquidación del año 98, incluso modificando algunos de los valores que se venían manejando en las liquidaciones provisionales. Mediante una Resolución posterior de la D.G. de Política Energética y Minas de fecha 5 de junio de 2000, se corrige un error de redondeo en el cálculo de los porcentajes de reparto del importe correspondiente a la compensación del stock de carbón a 31 de diciembre de 1997.

- ORDEN de 17 de abril de 2000 por la que se modifican las cantidades que figuran en el artículo 3.c) del Real Decreto 1464/1999, de 17 de septiembre, sobre actividades de la primera parte del ciclo del combustible nuclear.

En el anterior RD 1464/99 se establecía la proporción de las cantidades de U3O8 y Unidades de Trabajo de Separación (UTS) que las entidades explotadoras de centrales nucleares debían constituir conjuntamente como reserva física de óxido de uranio enriquecido. En esta O.M., se actualiza dicha proporción de suerte que manteniendo una garantía de suministro equivalente, supone sin embargo un menor coste para las empresas afectadas.

- REAL DECRETO-LEY 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

Según la exposición de motivos, el objetivo fundamental de las medidas contenidas en el presente Real Decreto-Ley, que forma parte de un paquete global de medidas de liberalización de la economía española, es aumentar la capacidad de crecimiento potencial y la productividad de nuestra economía, bases del proceso de convergencia de los niveles de renta y empleo con los del resto de países de la Unión Europea.

Respecto al sector eléctrico, se avanza en la introducción de competencia, limitando el incremento de nueva potencia instalada a los grupos eléctricos que ostentan una cuota significativa. Concretamente, no podrán incrementar la potencia instalada durante un plazo de cinco años aquellos productores de energía eléctrica cuya potencia eléctrica instalada en régimen ordinario en todo el territorio peninsular exceda del 40% del total. El plazo será de tres años si la participación en dicha potencia instalada es inferior al 40% pero superior al 20%, que es el caso de Iberdrola. No obstante, quedan excluidas de lo anterior aquellas nuevas instalaciones de generación, que a la entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley hayan finalizado el trámite de información pública sobre autorización de instalaciones eléctricas. Aquellas que, habiendo iniciado el procedimiento administrativo de autorización con anterioridad a la entrada en vigor del presente RD, no hayan finalizado el trámite de información pública, podrán ser autorizadas por la Dirección General de Política Energética y Minas, previo informe de la Comisión Nacional de la Energía, atendiendo a la estructura del mercado de generación y a las necesidades de potencia instalada del sistema eléctrico.

En cuanto al Régimen Especial, se establece la obligación de que determinadas instalaciones de producción en dicho régimen acudan al mercado mayorista para verter sus excedentes, recibiendo un cobro de 1,5 pts/kWh en concepto de Garantía de Potencia. Además se obliga a ciertas instalaciones de Régimen Especial a hacer previsiones sobre sus excedentes de energía eléctrica a la red, penalizándoles en el precio unitario a percibir por cada kWh vertido a la red del distribuidor, si las previsiones realizadas se desvían respecto a la producción real en una cantidad superior, tanto al alza como a la baja, al 5%.

Asimismo, se facilita la actuación de los comercializadores permitiéndoles la realización de nuevos tipos de contratos y se emplaza al Ministerio de Economía para que antes del 1 de Noviembre establezca nuevas formas de contratación de energía eléctrica a plazo.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Por otra parte, se continúa profundizando en la liberalización del suministro eléctrico. Así, por un lado, se facilita el ejercicio de la condición de consumidor cualificado mediante la simple certificación de la empresa distribuidora para aquellos consumidores que no deseen actuar como agentes del mercado. Por otro, se desarrolla una estructura de tarifas de acceso a las redes que permita a ciertos consumidores acceder al mercado como consumidores cualificados a precios muy reducidos. En esta misma línea, se contempla la total liberalización del suministro de energía eléctrica a partir del 1 de enero del año 2003 favoreciendo la salida de nuevos clientes al mercado por la simplificación de los requisitos de los aparatos de medida que les eran exigibles actualmente. También se establece que las tarifas de suministro de energía eléctrica en alta tensión se suprimirán el 1 de enero del 2007.

Se reduce la cantidad asignada en concepto de garantía de potencia, a 0,8 pts/kWh por la demanda. También se amplía la exigencia de funcionamiento de las centrales para tener derecho a este cobro, debiendo acreditar ahora un funcionamiento de 480 horas anuales a plena carga o equivalentes si no funcionan a plena carga.

Para los agentes con obligaciones de pago por garantía de potencia, se amplía la forma de pago también a los agentes sujetos a las tarifas de acceso de tres, dos y un solo periodo y se modifican las horas punta, llano y valle que estaban definidas en el RD2820/1998, de 23 de diciembre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes.

Es también reseñable la fijación de límites por central eléctrica para el derecho al cobro de la prima al consumo de carbón autóctono, en los casos en que el precio de mercado supere el precio medio de tarifas más la prima específica.

Por último, durante el período 2001-2003 se mantiene el objetivo de reducción de las tarifas de los consumidores domésticos (tarifas 2.0 y 2.0N), quienes hasta el 2003 no podrán elegir suministrador, limitando dicha reducción a un 9% acumulado en estos tres años.

- RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a IBERDROLA, S.A., la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Castejón (Navarra).

Dicha central consistirá en la instalación de un grupo de 400 MW, aproximadamente, y cuya potencia definitiva será fijada en el Proyecto de Ejecución.

La Resolución tiene fecha del 4 de mayo de 2000

- RESOLUCION de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a IBERDROLA, S.A., la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Castellón de la Plana.

La potencia de la central será de 795,6 MW.

La Resolución tiene fecha del 6 de septiembre de 2000.

- REAL DECRETO 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

El objeto de esta disposición es efectuar el desarrollo de la Ley 54/1997, mediante el establecimiento de las condiciones administrativas y técnicas básicas de conexión a la red de baja tensión de las instalaciones solares fotovoltaicas, teniendo en cuenta sus especiales características y con la finalidad de establecer una regulación específica que permita el desarrollo de esa actividad.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**E - 14. Otros hechos significativos**

Con fecha 17 de Enero de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que Iberdrola S.A. adquirirá en el marco de la reestructuración accionarial de la Compañía GALP el 4% del capital social por un importe de 19.600 millones de pesetas.

El acuerdo de adquisición se firmará hoy en Lisboa.

Esta adquisición responde a la estrategia del Grupo Iberdrola de reforzar el desarrollo de su negocio en el gas natural.

Con fecha 24 de Enero de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que Iberdrola Energía S.A. filial al 100% de Iberdrola, S.A. en unión con el Consorcio de Aguas de Bilbao y la Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) ha resultado adjudicataria de la concesión para la prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado en el Departamento de Maldonado, Uruguay. En esta región se abastece a una población aproximada de 260.000 habitantes y más de 74.000 clientes.

El canon ofertado por nuestro consorcio asciende a unos 150 millones de US\$ que se pagará de forma mensual a lo largo de los 30 años de concesión.

Esta adquisición responde a la estrategia del Grupo Iberdrola de afianzarse como una empresa multiservicios, ofreciendo gestión integral de agua potable y residual y reforzando su presencia en Latinoamérica, donde Iberdrola ya desarrolla actividades de suministro eléctrico y de gas, gestión de aguas y telecomunicaciones.

Con fecha 17 de Febrero de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que el consorcio liderado por Iberdrola Energía, S.A. (filial al 100% de Iberdrola, S.A.) como único socio industrial y operador, junto con el Banco do Brasil y el fondo de pensiones Previ, ha resultado ganador en el concurso de venta del 79,62% del Capital Social (89,60% de las acciones con derecho a voto) de la sociedad brasileña CELPE (Companhia Energética do Pernambuco).

El precio ofertado, que se corresponde con el mínimo admitido en el concurso, ha sido de 1.781 millones de reales brasileños equivalente a 170.000 millones de pesetas o 1.022 millones de Euros, de los que corresponden a IBERENER del orden de 60.000 millones de pesetas.

CELPE es la empresa distribuidora de electricidad del Estado de Pernambuco, con un mercado de 1,9 millones de clientes y un gran potencial de crecimiento, como lo demuestra el incremento en un 5,3% de su mercado en 1999 aún considerando el difícil entorno macroeconómico brasileño durante el pasado ejercicio.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Esta adquisición supone una clara oportunidad de crecimiento rentable en una de las zonas de mayor atractivo del país latinoamericano y a su vez optimiza e incrementa las sinergias existentes en las inversiones realizadas por el Grupo IBERDROLA en el Nordeste de Brasil (Coelba, Cosern, Teleleste Celular e Itapebi), hasta alcanzar una cifra superior a los 20.000 millones de pesetas, de acuerdo con las estimaciones iniciales.

Con esta inversión, el consorcio en el que participa IBERDROLA resulta el principal distribuidor eléctrico de Brasil con más de 5,2 millones de clientes, lo que supone una cuota de mercado de 10,9% y una facturación aproximada de 1.075 millones de dólares.

Con fecha 13 de Marzo de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Iberdrola remite un ejemplar de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Iberdrola correspondiente al pasado ejercicio 1999.

Con fecha 27 de Marzo de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

En relación con las noticias aparecidas recientemente en prensa, relativas a una supuesta operación de adquisición por parte de Iberdrola, S.A. de la sociedad de nacionalidad estadounidense FPL Group Inc. queremos informarles y poner en su conocimiento que Iberdrola, S.A. se encuentra actualmente estudiando distintas operaciones estratégicas, dentro de su estrategia general de crecimiento, en diferentes mercados extranjeros, tanto de América como de Europa, sin que por el momento se haya adoptado ninguna decisión sobre tales operaciones.

Con fecha 3 de Abril de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato informar a Vds. que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del pasado Viernes, día 31, convocada para las 18:30 h, en Bilbao, en su domicilio social, designar miembros Vocales de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad a D. José Ignacio Berroeta Echevarría y a EDP-Electricidade de Portugal, S.A., representada por su Presidente, el Excmo. Sr. Dr. Mário Cristina de Sousa.

Con fecha 19 de Abril de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

En relación con las noticias aparecidas hoy en prensa, relativas a una supuesta operación de adquisición por parte de IBERDROLA, S.A. de la sociedad de nacionalidad estadounidense FPL GROUP Inc., manifestamos, al igual que lo hicimos en fecha 27 de marzo pasado, que IBERDROLA, S.A., dentro de su estrategia general de crecimiento, se encuentra actualmente estudiando distintas operaciones estratégicas en diferentes mercados extranjeros, tanto de América como de Europa, sin que se haya adoptado ninguna decisión sobre tales operaciones.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Con fecha 12 de Mayo de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Ponemos en su conocimiento el cese, por razones de edad, como Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad de D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez. El Consejo ha dejado constancia de su agradecimiento y reconocimiento por la ejecutoria demostrada por D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez a lo largo de los años de continua y estrecha colaboración

Con fecha 12 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato informar a Vds. que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del pasado día 31 de Mayo, convocada para las 12'30 horas, en Madrid, calle de Hermosilla, nº 3, designar miembro Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad a D. José Ignacio Berroeta Echevarría.

Tras el citado nombramiento la composición de dicha Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Presidente:

D. Iñigo de Oriol e Ybarra

Vocales:

D. José Domingo Ampuero y Osma

D. Victor de Urrutia Vallejo

D. José Luis Antoñanzas Pérez-Egea

D. Juan Ignacio Berroeta Echevarría

Secretario no Vocal:

D. Federico San Sebastián Flechoso.

Con fecha 16 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

En la Junta General celebrada por esta Sociedad el día 1º de Abril del corriente año, y de Acuerdo con el punto que al efecto figuraba en el Orden del Día, se adoptó por la misma el Acuerdo sobre "Establecimiento de un Plan de retribución para administradores y directivos consistente en derechos de opción sobre acciones de la Sociedad en los términos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 55/1999, facultando al Consejo para su aplicación, ejecución y desarrollo". De dicho Acuerdo se remitió copia a esa Comisión dentro del conjunto general de la documentación enviada a la misma con relación a la referida Junta, el día 10 de marzo del presente año. Se adjunta nueva copia.

En ejecución de dicho Acuerdo y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad, se ha aprobado por éste en su última reunión la relación de beneficiarios del Plan sobre adquisición de opción de acciones a que aquel Acuerdo se refería, en número de veinte personas, dos

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Administradores Ejecutivos y dieciocho Directores, así como el número de opciones concedidas, ochocientas dos mil seiscientas treinta y dos que darán lugar, en su caso, al número de acciones por cociente que según el Contrato de opción determine.

Finalmente, y en ejecución también de dicho Acuerdo del Consejo, se han preparado los oportunos Contratos cuyo Modelo remitimos también como Anexo de este escrito, siendo las condiciones del mismo válidas para todos los beneficiarios o personas afectadas por el repetido Plan.

Con fecha 26 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato poner en conocimiento de esa Comisión que el grupo IBERDROLA y ELECTRICIDADE de PORTUGAL (EDP) han llegado a un acuerdo para la explotación de forma conjunta de la red de fibra óptica de ambas sociedades, formada en la actualidad por 10.000 kilómetros de longitud, para el desarrollo del negocio de telecomunicaciones "carrier's carrier" en la Península Ibérica.

El acuerdo ha sido suscrito entre IBERDROLA REDES (filial 100% de Iberdrola, S.A.) y ONITELECOM, segundo operador público de servicios de telecomunicaciones en Portugal.

IBERDROLA REDES explota en la actualidad una extensa red de fibra óptica, más de 6.000 kilómetros, que el próximo año alcanzará los 8.000 kms de longitud en España y que en la actualidad está ya siendo utilizada por diecisiete operadores españoles, mientras ONITELECOM dispone de una vasta red compuesta por una serie de medios de transmisión físicos y radioeléctricos, entre los que destaca una red de fibra óptica de 3.500 kms. de longitud.

El acuerdo alcanzado permite disponer de un anillo equipado con las últimas tecnologías en el trayecto Madrid-Lisboa-Oporto-Madrid que entrará en servicio el próximo mes de Octubre, como nueva alternativa a la existente en la actualidad entre Telefónica y Portugal Telecom.

IBERDROLA REDES concluirá en el año 2001 una red troncal de fibra óptica de 8000 kms de longitud que le permitirá alcanzar una cifra de ingresos adicionales de 20.000 millones de pesetas anuales a partir del 2004, siendo la inversión prevista en los próximos cinco años de 23.000 millones de pesetas.

Con fecha 30 de Junio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General de Accionistas de la Sociedad del presente año, Acuerdo Tercero de los remitidos a esa Comisión en la documentación de fecha 10 de Marzo, nos es grato poner en su conocimiento que con esta fecha se han otorgado las correspondientes escrituras públicas de las operaciones a que dicho Acuerdo se refiere, quedando conformadas así definitivamente las Sociedades IBERDROLA

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

GENERACION, S.A., IBERDROLA REDES, S.A. e IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., mediante las aportaciones de ramas de actividad y aportaciones no dinerarias especiales respectivas realizadas por IBERDROLA, S.A.. Con ello se da cumplimiento a la normativa sobre separación jurídica de actividades en el Sector en los términos a que se refiere la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre.

Se adjunta (Anexo nº 1) copia del Acuerdo de la Junta General enviado en su día (10-3-00) (Acuerdo Tercero, Punto Tercero del Orden del Día), así como del Acuerdo del Consejo de Administración adoptado al efecto y al que dicho Acuerdo de la Junta se refiere (Anexo nº 2).

Nos permitimos remitir a Vds. igualmente (Anexo nº 3) el Informe de los Administradores sobre modificación del objeto social en la parte relativa a esta operación, preparado con ocasión de la Junta y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, documento que también se adjuntaba en la documentación remitida a la Comisión el día 10 de Marzo, y que, junto con el Documento que el propio Informe cita (Anexo nº 4), explica la nueva organización corporativa de la Sociedad tal y como quedó expuesta ante la referida Junta General de Accionistas.

Las nuevas Sociedades comienzan su operación con efectos de 1º de Julio próximo, siendo sus Fondos Propios y Deuda Asumida los que figuran en el Anexo nº 5, cifras soportadas en los oportunos Informes redactados por el Experto Independiente designado al efecto por el Registrador Mercantil competente, Informes que han sido depositados, a su vez, en los Registros oficiales correspondientes.

Con fecha 18 de Julio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato poner en su conocimiento que el Grupo IBERDROLA ENERGÍA (filial 100% de IBERDROLA S.A.) y el resto de accionistas de la Compañía brasileña TBS Participações han llegado a un acuerdo de intenciones para la venta de dicha Compañía a la Sociedad Brasil Telecom, por un importe aproximado para la totalidad de las acciones de 800 millones de dólares estadounidenses. El Grupo IBERDROLA ENERGÍA posee una participación del 7% en el Consorcio a enajenar.

TBS Participações es propietaria del 85,19% de las acciones con derecho a voto de la Compañía Riograndense de Telecomunicações S.A. (CRT), Sociedad que presta servicios de telefonía fija en el Estado de Rio Grande do Sul.

La venta se produce cumpliendo con los requerimientos de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil (Anatel), ya que de acuerdo con la normativa vigente existe una situación de incompatibilidad de los propietarios del Consorcio TBS con la Operadora de telefonía fija del Estado de Sao Paulo.

Con fecha 27 de Julio de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato informar a Vdes. que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del pasado día 26 de Julio actual, aceptar la renuncia del Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio de Pinedo Cabezuado, quien también cesa como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, permaneciendo como miembro del Consejo de la Sociedad.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

En dicha sesión D. Ignacio de Pinedo Cabezudo ha sido nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA, S.A.

Para sustituir a D. Ignacio de Pinedo Cabezudo en el cargo de Secretario del Consejo de Administración se designó en la repetida sesión del Consejo al actual Vicesecretario del Consejo y Letrado Asesor del mismo, D. Federico San Sebastián Flechoso.

Con fecha 30 de Agosto de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Nos es grato poner en su conocimiento que el Grupo IBERDROLA ENERGIA (filial 100% de IBERDROLA, S.A.), dentro de su política de concentración de inversiones en Latinoamérica, ha llegado a un acuerdo con la Sociedad belga TRACTEBEL para la venta del 25% de la Compañía chilena INVERSORA ELECTRICA ANDINA, por un importe aproximado de 16 millones de dólares USA.

El Grupo IBERDROLA ENERGIA, a través de INVERSORA ELECTRICA ANDINA, participaba en las generadoras chilenas COLBUN y ELECTROANDINA con un 5,26% y un 8,31%, respectivamente.

Tras esta desinversión, el Grupo IBERDROLA ENERGIA mantiene en Chile participaciones del 51% en la distribuidora de agua ESSAL y del 26,3% en la Central Hidroeléctrica IBENER.

Con fecha 22 de Septiembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

En referencia a la noticia aparecida en la prensa de hoy relativa a un supuesto planteamiento de unión entre las Sociedades eléctricas ENDESA e IBERDROLA, cúmpleme manifestarle que IBERDROLA, S.A. conforme a su estrategia general de crecimiento dentro de un mercado global y liberalizado, baraja distintas alternativas en diferentes mercados sin que se haya pronunciado por ninguna opción de las estudiadas.

Con fecha 27 de Septiembre de 2000 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

En relación a las informaciones que recoge la prensa de hoy sobre un proyecto de fusión entre ENDESA e IBERDROLA, pasamos a informarle, como continuación de lo manifestado el pasado 22 de los corrientes, que la alternativa indicada ha sido objeto de análisis y conversaciones en un ambiente de consenso, contemplando el establecimiento de un plan de negocio conforme a las exigencias en materia de competencia, sin que hasta el momento se hayan logrado ulteriores concreciones ni desarrollos que se materializasen en un proyecto definitivo, dada la complejidad del tema.

La falta de un plan definitivo supone que no se haya sometido propuesta alguna a la decisión de los órganos de gobierno de la sociedad, ni solicitado autorizaciones formales de la Administración competente.

En el supuesto de que se adoptase un acuerdo, cuya realidad no se puede asegurar en este momento, se comunicaría en la forma prevista por la legislación en vigor.